



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcaldía

## FOLIO N° 21

El Alcalde de la Municipalidad de Litueche, hace entrega a la Srta. Prissila Fariás, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), para la adquisición de petróleo para el generador del estadio municipal.

Litueche, 11 de Marzo del 2025.-



RÓDRIGO PALOMINOS VIDAL

ALCALDE Y/O

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



FOLIO: 00000021

### RENDICIÓN DE FONDOS

El Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Don (ña) Priscilla Fariás Morales, cancela a Copec la suma de \$ 50.000, por la cancelación de Boleta N°. 1694966 de fecha 11-03-2025, correspondiente a la siguiente mercadería Compra de petróleo para el generador del estadio municipal

Litueche 11. Marzo 2025

Nota: A todo Funcionario que se le entregue dinero de la caja chica para efectuar algún tipo de compra deberá detallar claramente la mercadería, materiales o implementos que se adquieren con estos fondos y no podrá efectuar una compra superior a una UTM. Además la boleta y o factura deberá venir debidamente pegada en el documentos de rendición.

# COPEC

Direccion : OBISPO EDUARDO LARRAIN 792  
Comuna : LITUECHE

Cod. Estacion : 60758

RUT : 76800174-K  
R. Social : JULIO Y ARRIAGADA LTDA  
Giro : ESTACION DE SERVICIO  
C. Matriz : OBISPO EDUARDO LARRAIN 792  
Comuna CM: LITUECHE  
POR CUENTA DE: COPEC S.A.  
RUT: 99520000-7

Boleta Electronica: 1694966  
SII + REGIONAL SANTIAGO OR  
Fecha Emision : 2025-03-11/14:50:01  
Nro. transaccion: 607580000001898408  
Surtidor : 4  
Medio de pago : EFECTIVO  
Atendedor : Elda Jacqueline Quintrio  
ueo Rodriguez

Fidelidad : Full Copec  
CAMELO PALMA

Esta compra no acumulo Puntos Full Copec  
por restriccion acumulacion

Producto	Cant	\$/Unit	Total(\$)
Dsl	46.642 Lt	1072	\$ 50.000

**SUBTOTAL \$ 50.000**

Ajuste segun ley nro. 20.956	\$ 0
PROPINA	\$ 0
MONTO NETO	\$ 37.279
MONTO IMPUESTOS COMB.	\$ 5.638
MONTO IVA	\$ 7.083

**TOTAL A PAGAR \$ 50.000**



Timbre Electronico SII  
Res. 80 del 20140822  
Verifique documento en  
<http://w2.copec.cl/dte>